



La elección será el 4 de junio de 2023. ARCHIVO

Listo el calendario para elección de gobernador

INE-IEEM. Establece las fechas de inicio del proceso electoral, registro de candidatos, campañas y otros temas

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El calendario electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) establece como plazo para el registro de candidatos y candidatas a la gubernatura del Estado de México el lapso comprendido entre el 18 y el 27 de marzo del siguiente año.

De acuerdo con el documento avalado por las y los consejeros, el proceso electoral iniciará entre el primero y el 7 de enero. Esta fecha y la de la jornada electoral, el 4 de junio, serán la base para que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) defina el desglose de todas las actividades electorales.

El período para la obtención del apoyo ciudadano será del 9 de enero al 9 de marzo, por lo cual el IEEM deberá emitir la convocatoria respectiva en el mes de octubre, para que las personas interesadas conozcan los requisitos y tengan oportunidad de registrarse y obtener alguna candidatura independiente.

Periodos relevantes

Las precampañas tendrán una duración de 39 días, como lo establece la legislación electoral y se realizarán del 14 de enero al 21 de febrero. En ese lapso los partidos podrán llevar a cabo sus procesos internos para definir formalmente a quién será su candidato o candidata.

La solicitud del registro de candidaturas será del 18 al 27 de marzo y la aprobación del registro de candidaturas que llevará a cabo el Consejo General del IEEM será el 2 de abril, fecha en la cual se entregará la primera de las tres ministraciones de financiamiento público.

Las campañas electorales tendrán una duración de 59 días, por lo cual se llevarán a cabo del 3 de abril al 31 de mayo, para dar paso a los tres días de reflexión, en la cual ya nadie puede hacer promoción para que el electorado defina su sufragio.

Como la jornada electoral será el 4 de junio, los cómputos distritales deberán iniciar el 7 de junio y concluir a más tardar

Y ADEMÁS

Capacitaciones y oportunidades

Está en vigor la oportunidad de concursar por el cargo de vocal, en unas semanas se elegirá a los y las consejeras distritales; se darán a conocer las fechas para la elección y capacitación de funcionarios y funcionarias de casilla, así como de producción de material electoral y otras actividades intrínsecas al proceso electoral.

el 10 de junio para posteriormente realizar el cómputo estatal, a más tardar el 16 de agosto.

El IEEM deberá coordinarse con el INE y su Junta local para el desarrollo del proceso electoral del 2023, para el cual podrán votar más de 12.3 millones de mexiquenses, en las 6 mil 574 secciones electorales que integran la entidad.

De nueva cuenta podrán votar las personas mexiquenses que estén en el extranjero y se den de alta en la lista nominal, además de las personas privadas de su libertad que aún no han sido sentenciadas y tienen a salvo sus derechos políticos.

Otras definiciones

Tomando como base estas fechas, las autoridades electorales deben indicar el plazo para el registro de plataformas electorales, coaliciones, desarrollar al menos dos debates, establecer las otras dos fechas para la entrega de financiamiento público, los días para entregar informes de gastos, cuándo se llevarán a cabo el registro de representantes de casilla.

Las 45 juntas distritales empezarán a funcionar en enero. El programa de empadronamiento intensivo y de registro de mexiquenses en el extranjero arrancó a principios de septiembre y concluye en marzo. —